

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 SET. 2015

Nº 00342

Expediente Nº 14.001/15

VISTO la Resolución FI Nº 05-HCD-2015 por la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos en carácter Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura Análisis Matemático I de las carreras de Ingeniería de la Facultad y;

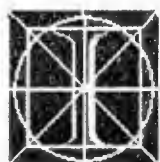
CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que ambos cargos objeto del Concurso mencionado se encuentran vacantes estando interinamente ocupados por las Ingenieras Mirta Silvia FANCHINI y Claudia del Valle GALARZA.

Que mediante Resolución FI Nº 214-D-2015, se acepta la inscripción de siete postulantes entre los cuales se encuentran la Ing. FANCHINI y la Ing. GALARZA.

Que mediante Resolución FI Nº 215-D-2015 se materializa la convocatoria y se establece el Calendario de Sustentación del Concurso mencionado que fija el 3 de agosto del corriente año para la realización del Sorteo de Temas.

Que el 3 de julio de 2015 entró en vigencia el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1246/15.



Nº 0 0 3 4 2

Expediente N° 14.001/15

Que el Artículo 73 del mencionado Convenio establece que "Las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docentes de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable. [...]".

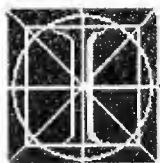
Que a través de la Nota N° 1252, la Ing. Mirta Silvia FANCHINI solicita acogerse al Convenio de Colectivo mencionado en razón de haberse desempeñado en el cargo motivo del Concurso, en carácter de interina, durante más de cinco años.

Que del informe de la Dirección General Administrativa Económica a fs. 105 se desprende que la Ing. FANCHINI, al 3 de julio de 2015, registra una antigüedad de cinco años, un mes y tres días en el cargo interino en cuestión.

Que el Artículo 72 del Convenio Colectivo mencionado establece que "En caso de duda sobre la aplicación de normas de origen autónomo o heterónomo, [...] considerándose la debida satisfacción del servicio, se aplicará la norma más favorable al docente".

Que la satisfacción del servicio está garantizada toda vez que existen docentes interinos que dictan las clases correspondientes a los cargos objeto del llamado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.001/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(En su IX sesión ordinaria del 29 de julio de 2015)

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Suspender las instancias faltantes de la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura Análisis Matemático I de las carreras de Ingeniería de la Facultad, convocado por Resolución FI N° 215-D-2015 en virtud de la autorización conferida por Resolución FI N° 05-HCD-2015

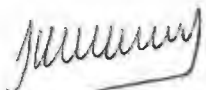
ARTICULO 2.- Remitir los obrados a Asesoría Jurídica de la Universidad para que emita opinión respecto del procedimiento a seguir en este caso.

ARTICULO 3.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Mirta Silvia FANCHINI, al Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra, a los demás postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Departamento Docencia y siga por la Dirección de Mesa de Entradas a Asesoría Jurídica de la Universidad a los efectos mencionados en el Artículo 2°.

SIA

RESOLUCION FI N° 0 0 3 4 2 - CD - 2015


DRA. MARTA CECILIA POCO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa